



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA No. 121

C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con base en los Artículos 133 y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

C. SAN LORENZO NO. 12, COM. PLATEROS, FRESNILLO, ZAC.

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio.

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 10.00 METROS CON C. JUAN ALVA

AL SUR 10.00 METROS CON CALLE SAN LORENZO

AL ORIENTE 13.76 METROS CON C. JULIO SOLÍS

AL PONIENTE 13.76 METROS CON C. DANIEL ÁVILA

Uso actual del terreno: BALDIO

Uso propuesto del terreno:

**LOCALE COMERCIAL
Y CASA HABITACIÓN**

DATOS DEL SOLICITANTE:

C. REYES GONZÁLEZ ESTRADA

Nombre.

C. SAN PEDRO NO. 17, COM. PLAEROS, FRESNILLO, ZAC.

TEL.

Domicilio y teléfono.

Fresnillo, Zac., a 26 DE ABRIL de 2018.

NORTE

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción XXXVIII y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: HABITACIONAL Y COMERCIO AL DETALLE

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: INDUSTRIA Y BODEGA

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: VENTA DE MATERIALES, BALCONERÍA, CARPINTERÍA, TALLER ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ, ZAFÉ, RESTAURANTES, FONDAS, TAQUERÍAS, REFRESQUERÍA, NEVERÍA, GIMNASIOS, CENTROS, CLUB DEPORTIVOS, SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, CASAS DE ASISTENCIA, INTERNADOS, CASA DE BOLSA, CASAS DE CAMBIO, BANCOS, CAJA DE AHORROS, ASEGURADORAS, IGLESIAS, LUGARES DE CULTO, SEMINARIOS, CONVENTOS, LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, MÉDICOS DENTALES, RADIOGRAFÍAS, SALONES DE CORTE Y ESTÉTICA ANIMAL, PREPARATORIAS, NORMALES, INSTITUTOS TÉCNICOS, ACADEMIAS, ELABORACIÓN DE FRITURAS, PASTELES, DULCES, MERMELADAS, SALAS, TALLER DE COSTURA Y BORDADO, ORFEBRERÍA, JOYERÍA, ANTENAS DE TELECOMUNICACIÓN Y TORRES.

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: COMPATIBLE

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.**RESTRICCIONES:**

PREVIO A LA OCUPACIÓN DEL PREDIO DEBERÁ OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y NÚMERO OFICIAL ANTE ESTA DIRECCIÓN, POR SU UBICACIÓN Y POR LA SUPERFICIE, NO PODRÁ CONSTRUIR SIN AJUSTARSE AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

OBSERVACIONES:

PREVIO A LA OCUPACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES NO DEBERÁ UTILIZAR VÍA PÚBLICA COMO ÁREA DE TRABAJO, NI EXHIBICIÓN.

ATENTAMENTE
"FRESNILLO POR SU GRANDEZA"
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ

Fresnillo, Zac., a 07 de MAYO de 2018.

NOTA: 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.

2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.